



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de febrero del 2006
No. 25

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aries Seguridad Privada Corporativa, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 407, 415, 146-B1, 147-B1, 148-B1, 149-B1, 150-B1, 151-B1, 152-B1, 153-B1, 154-B1, 180-A1, 181-A1, 182-A1, 129-A1, 172-A1, 175-A1, 408, 410, 411, 401, 402, 404, 405, 406, 178-A1, 176-A1, 177-A1 y 179-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 418, 412, 419, 174-A1, 403, 413, 414, 173-A1, 409, 416 y 417.

Fe de erratas del "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2006", publicado el día 29 de diciembre de 2005; en el capítulo 6 "PROGRAMA DE VEHICULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES Y VEHICULOS SIN VERIFICAR" en su numeral 6.1.9.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aries Seguridad Privada Corporativa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/039/2005

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ARIES SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primero y penúltimo párrafo en relación con la fracción IV del último artículo en mención de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente al momento de la infracción; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la Resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 102/2005, en

el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Aries Seguridad Privada Corporativa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 20 de diciembre de 2005.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 269/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, señaló las trece horas del día siete de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle del Alamo sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero; al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado Viuda de Cortés; al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz; al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal, con una superficie de 1,182.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera, a fojas 81, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

Notifíquese personalmente a los demandados. Toluca, México, a veintiséis de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

407.-3, 10 y 16 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 667/2003, promovido por AMOR PEÑA VEYTIA Y SILVIA SANDRA CUEVAS ZEPEDA, demanda en la vía ordinaria civil de JESUS PEÑA VEYTIA Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintinueve de febrero de dos mil seis, respecto del inmueble ubicado en González Arratía Sur número ciento cuatro, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 2,488.23 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 301-363, volumen 195, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas respectivamente de 31.10 m y 36.68 m con Concepción M. Jarvis y Héctor Carbajal Mota; al sur: 69.18 m con propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social; al oriente: 32.26 m con calle González Arratía; al poniente: 37.75 m con José Luis Sánchez Fabela y hermanos, sirviendo como base para el remate la

cantidad de \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador. Así como el inmueble ubicado en Hidalgo Oriente número setecientos doce, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 539.68 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 302, volumen 195, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 m con Avenida Miguel Hidalgo Oriente; al sur: 15.50 m con la casa ciento cuatro de la calle González Arratía; al oriente: 43.70 m con Concepción M. Jarvis; al poniente: 43.50 m con José Bobadilla y José Luis Sánchez Fabela, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador a nombre de AMOR PEÑA VEYTIA Y OTRO, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a primero del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

415.-3 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MA. CRISPINA AVELINA SANCHEZ MIRANDA.

Se hace de su conocimiento que el señor ANASTACIO PEDRO HIDALGO ELIZALDE, en el expediente registrado bajo el número 762/2005, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del matrimonio civil, celebrado entre la demandada MA. CRISPINA SANCHEZ MIRANDA y el suscrito, ante el Oficial del Registro Civil número 1 de esta ciudad de Texcoco, México, en fecha 3 de marzo de 1979; B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, bajo el cual contrajimos matrimonio mi cónyuge y el suscrito; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto, para el supuesto de que se oponga la demandada, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintitrés de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
146-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 48/2005, relativo al juicio ordinario civil la acción plenaria de posesión, promovido por BERNARDINO HERNANDEZ LOPEZ en contra de RUBEN MIRANDA MARIN y MARIA ESTER MARTINEZ MARTINEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al demandado JUAN HUERTA GALVEZ, cuyas prestaciones son: A) La declaración judicial de que el actor tiene justo título, de buena fe y mejor derecho que los demandados para poseer una fracción del bien inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, manzana 43, lote 12, Colonia Providencia, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.07 m con lote 11; al sureste: 09.00 m con Bernardino Hernández López; al suroeste: 13.37 m con lote 13; y al noroeste: 09.00 m con calle cinco; B) En consecuencia de lo anterior se ordene la desocupación y entrega de la fracción del bien inmueble en cuestión, misma que están ocupando los demandados indebidamente y le sea restituido al actor material y jurídicamente con todos sus frutos y accesorios; C) El pago de daños y perjuicios que se le han causado ya que pudo haber obtenido rentas de la fracción de la que fue desposeído por los demandados, los cuales se cuantificaran en su momento procesal oportuno; y D) El pago de gastos y costas del juicio. Por ello se emplazará por medio de edictos a JUAN HUERTA GALVEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
147-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 773/05.

SUCESION DE ZENAIDA GARCIA OLVERA A TRAVES DE SU ALBACEA SALVADOR GARCIA GARCIA, ASI COMO A LOS HEREDEROS ALICIA, RAFAEL, ERIC, SALVADOR RAFAEL, SALVADOR Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS GARCIA GARCIA.

RICARDO VELAZQUEZ RIVERA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del inmueble denominado "El Fresno", ubicado en el Barrio de Amajac, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual posee desde el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en virtud de haber celebrado contrato verbal de compra venta con la señora ZENAIDA GARCIA OLVERA, fracción que esta plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 38.20 m colinda con Prolongación Independencia; al sur: 50.00 m colinda con carretera a Papalotla; al oriente: 121.0 m colinda con Isaac Rey Roldán; al poniente: 107.50 m colinda con resto del terreno, con una superficie aproximada de 4,760.00 metros cuadrados. Haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no

comparezca por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintiséis de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
148-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 680/2005.

En el expediente número 680/2005, JORGE GOMEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de LADISLAC PRIMERO RAFAEL, respecto del terreno número tres, manzana sesenta y cinco, de la calle Saraperos, ubicado en el Barrio Tlatel Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote dos; al sur: 15.00 m colinda con lote cuatro; al oriente: 8.00 m colinda con calle Saraperos; al poniente: 8.00 m colinda con lote veinte, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veintuno de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
149-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: RODOLFO TORRES ALVAREZ Y OTROS.

En los autos del expediente 504/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LILIANA GALICIA FUENTES en contra de RODOLFO TORRES ALVAREZ, ERNESTO TORRES ALVAREZ, CREDITO HIPOTECARIO, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en Andador Nuez número 8, lote 11, manzana XIX, Colonia Jardines de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 10; al sur: 12.00 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle Andador Nuez; al poniente: 7.00 m con lote 4, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa con la señora CATALINA SERVIN MANRIQUEZ, respecto del inmueble motivo del presente juicio, que su posesión es de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha diez de enero del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a los demandados RODOLFO Y ERNESTO de apellidos TORRES ALVAREZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por

tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

150-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 792/2005.

En el expediente número 792/2005, ALICIA DE JESUS MESTAS, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de PEDRO PRIMO VALERA, respecto del terreno marcado con el número tres, manzana veintiuno, calle Fraccionamiento San Lorenzo, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de PEDRO PRIMO VALERA, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote cinco; al sur: 3 m con 75 cms colinda con lote uno; al oriente: 16.00 m colinda con lotes dos y cuatro; al poniente: 85. cms y veinte m ochenta cms colinda con lote seis y calle Ayotía, con una superficie total aproximada de 164 metros 30 centímetros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro de término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

151-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 392/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMILIA SILVIA AVALOS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA S.A. DE C.V., demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote veinte, manzana catorce, sección quinta "V", del fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, y actualmente calle Durango, manzana catorce, lote veinte, de la sección quinta "V", del fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, EMILIA SILVIA AVALOS, celebró contrato de compra venta con FRANCISCO DIAZ LOPEZ, con el consentimiento de su esposa FIDELA HERNANDEZ GOMEZ, respecto del inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lotes diecinueve y treinta y uno, al sur: 17.50 metros con lote veintiuno, al este: 7.00 metros con calle Durango y al oeste: 7.00 metros con lote treinta y además desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietaria, así mismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., bajo la partida 417 a 673, volumen 740, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por último señala la actora que desde la fecha en que entró en posesión

del inmueble ha ejercitado actos de dominio en el mismo, asimismo se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en traslado de dominio, pago de predial y de agua. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a INCOBUSA S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Ocho Columnas, y en el boletín judicial, por tres veces, de siete en siete días y fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

152-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V.
Y FERNANDO SANCHEZ ESCORZA.
EMPLAZAMIENTO.

Se les hace de su conocimiento que PARADA GOMEZ ALVARO, promoviendo por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 853/2004, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida México, manzana 43 en la colonia Jardines de Cerro Gordo en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de 144.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.50 metros linda con Avenida México, al sur: 8.50 metros linda con lote 34, al oriente: 17.00 metros, linda con lote 03, al poniente: 17.00 metros linda con lote 01 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a día veinticinco del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

153-B1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 849/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARIA VICTORIA GONZALEZ ROSALES, sobre el predio denominado Los Capulines situado en calle Manuel Avila Camacho número ocho, colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con calle Manuel Avila Camacho, al sur: 20.00 metros colinda con propiedad privada (Pedro Herrera), al oriente: 37.75 metros colinda con Cerrada Manuel Avila Camacho, al poniente: 37.75 metros colinda con propiedad privada

(Ascensión Bocanegra), con una superficie de 755.00 metros cuadrados. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintiocho de octubre del año dos mil cinco, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

154-B1.-3 y 9 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente 788/98, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VITE GONZALEZ en contra de FLORINDO PEREZ GARCIA, el Juez dictó el siguiente acuerdo que en su parte conducente a la letra dice: Se señalan las diez horas del veintidós de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Cienfuegos número 552, colonia Lindavista, delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,421,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por peritos.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de enero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

180-A1.-3, 9 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/96.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario incidente de liquidación de la sociedad conyugal, promovido por MELENDEZ GARDUÑO SILVIA, en contra de IGNACIO VILLALOBOS GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día diecisiete de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en calles de Chihuahua y Morelos número 302, lote número 11, de la manzana número 8 "A", del fraccionamiento Las Jacarandas, en Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convocándose postores debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez sirviendo como base la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N., notifíquese personalmente del presente proveído al demandado, así como a CONAUTO S.A. DE C.V., para que comparezca a deducir sus derechos en los domicilios que se indican tanto de cómo de uno y otro. Tomando en consideración que el domicilio de CONAUTO, S.A. DE C.V., se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con fundamento en el artículo 159 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Familiar competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva realizar la notificación ordenada en el presente proveído, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para la diligenciación del presente. Con lo que se da por terminada la presente firmando los que en ella intervinieron y supieron hacerlo.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

181-A1.-3 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ESPINOZA TORRES DE CARRETO CRESCENCIA Y OTRO, expediente 701/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día trece de diciembre del dos mil cinco día y horas señalados para tener lugar la celebración de la audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales ... por lo que es procedente y así se ordena que en su lugar, a los codemandados se les emplace a juicio mediante edictos que habrán de publicarse por tres veces de tres días en la GACETA OFICIAL y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México..., México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo del año dos mil cinco... Emplazar por edictos a la codemandada CRESCENCIA ESPINOZA TORRES DE CARRETO..., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado por el término de veinte días... Doy fe.-México, Distrito Federal, a tres de octubre del dos mil dos... Se tiene por presentado a DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial que al efecto se exhibe, demandando en la vía especial hipotecaria de CRESCENCIA ESPINOZA TORRES DE CARRETO y de ARTEMIO JAVIER CARRETO CHAMORRO y por las prestaciones que se indican en el escrito que se provee... Con fundamento en los artículos 255, 259 fracción III, 260, 266, 468, 470, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y formas propuestas... con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la referida demanda... Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

182-A1.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), demanda Juicio Ejecutivo Mercantil, contra ROSA MARIA GAMEZ MORA Y ENRIQUE BAUTISTA MORALES, en el expediente 153/00, el C. Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día dieciséis de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate de la primera almoneda, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, en consecuencia se convocan postores, al remate del bien inmueble con las siguientes características: Rinconada de Cerezos, condominio 52, número exterior 4, casa C, Rinconada San Felipe II, en Coacalco, Estado de México, valuado por perito de la parte actora en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avaiúo que sirvió de base para el remate.-Coacalco, México, a 20 de enero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

129-A1.-25, 31 enero y 3 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 173/2002, Primera Secretaría, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA CARMELA ABBUD DOMINGUEZ, en contra de IGNACIO ALFONSO SOTELLO GRAJEDA, la Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice:

Huixquilucan, Estado de México, a once de enero de dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 125, 141, 170 y 173 de la Ley de Amparo, tomando en consideración que mediante proveído de la fecha que nos ocupa, dictado en el cuaderno suplementario de amparo, en el sentido de que como el quejoso IGNACIO ALFONSO SOTELO GRAJEDA, omitió exhibir la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que fue fijada como caución para la suspensión del acto reclamado para garantizar daños y perjuicios dentro del plazo que fue fijado para ello, se procede a continuar el procedimiento, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 711, 758, 763, 764, 766, 768 a 770 del abrogado Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, y atenta al estado procesal que guardan los presentes autos, de nueva cuenta, se señalan las once horas del día veintidós de marzo de dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número treinta y ocho de las calles de Bosques de Yuriría, lote veintinueve, manzana X, segunda sección, fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que fueron precisadas en la escritura de propiedad descrita en la resolución interlocutoria de fecha cuatro de noviembre de dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total según el avalúo emitido por el Perito Valuador designado en actuaciones JORGE LIZARRAGA TRUJILLO, publíquese los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de dicho Juzgado, mediando siete días entre la publicación del último edicto y la Almoneda de Remate, consecuentemente convóquense postores. Consecuentemente, tórnese los presentes autos a la notificadora adscrita a esta secretaría, a efecto de que proceda realizar las publicaciones de los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces debiendo mediar en una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

172-A1.-3 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., GERARDO JESUS JURADO GONZALEZ Y CONRADO ORTIZ VELA.

LILIA ESTHELA CASILLAS SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 816/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Chacala número 8 ocho, super manzana 5 cinco, lote 17 diecisiete, manzana 37 treinta y siete, Colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 84.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con lote 18 dieciocho, al sur: en 12.00 m con lote 16 dieciséis, al oriente: en 07.00 m con lote 4 cuatro, y al poniente: en 07.00 m con calle Valle de Chalcala. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A.

GRACIELA CABRERA VALENCIA, bajo el número de expediente 1201/2005, promueve Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Boulevard Valle Dorado, esquina con calle New York, lote 1, manzana 52, del Fraccionamiento Valle Dorado, en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Por autos del dieciocho y veinte ambos del mes de enero del dos mil seis dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la codemandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A., por conducto de su representante legal, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demandada incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARLOS MORALES FLORES.

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ FLORES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 337/2005, Juicio Ordinario Civil, usucapión en contra de CARLOS MORALES FLORES, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del predio denominado Las Cuevas de la Segunda Calle de Zamora, número veintiséis, Barrio San Martín, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 10.00 m colinda con propiedad que es o fue propiedad de don Hernán Fragosó Montoya, al sur: 10.00 m, al oriente: 20.00 m colinda con lote cinco, al poniente: 19.70 m colinda con lote tres. Superficie aproximada: 199.00 m². Lo anterior en base a la posesión que he detentado a título de dueño por más de cinco años y con las condiciones que establece la ley y para tal efecto. B).- La tilidación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Cuautitlán, México, de la sentencia que recaiga en el presente Juicio, con fundamento en el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, que se encuentra ante dicha dependencia, a nombre del señor CARLOS MORALES FLORES y que en su lugar se asiente mi nombre como propietario actual del inmueble que se describe más adelante en el capítulo de hechos. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a CARLOS MORALES FLORES, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Pronunciado en Cuautitlán, México, trece de enero de dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ZITA GRANADOS SERRANO, promueve en el expediente número 679/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de RAQUEL CASTILLO LEDEZMA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble ubicado en el lote 31, de la calle paseo de la Hacienda, número 260, manzana 14, sección H-71, en base a la posesión que ha detentado la actora ZITA GRANADOS SERRANO, a título de dueña por más de cinco años y con las condiciones que establece la ley para tal efecto. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Cuautitlán, México, de la sentencia que recaiga en el presente Juicio, con fundamento en el artículo 933 del Código Civil, abrogado para el Estado de México, que se encuentra registrado ante dicha dependencia, a nombre de RAQUEL CASTILLO LEDEZMA RAQUEL, y en su lugar se asiente el nombre de ZITA GRANADOS SERRANO, como propietaria actual, del inmueble mencionado en la prestación marcada con el inciso a).

Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha, cuatro de enero del año dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada RAQUEL CASTILLO LEDEZMA, por edictos, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, se dejan a su disposición en la secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expiden a los once días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: JUAN ARREDONDO RAMIREZ.

En los autos del expediente: 548/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALIA VERGARA BALDERAS, en contra de JUAN ARREDONDO RAMIREZ, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Aguascalientes número 25, lote 50 "A", manzana 10, en la Colonia El Chamizal, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 m linda con lote 49 letra A, al sur: 27.50 m linda con lote 51 letra A, al oriente: 10.00 m linda con calle Aguascalientes, al poniente: 10.00 m linda con lote 42 letra A, con una superficie de: 275.00 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN ARREDONDO RAMIREZ, respecto del inmueble motivo del presente juicio, que le hizo entrega material y jurídica así como la posesión de dicho inmueble, que su posesión ha sido a título de dueña de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y por más de quince años.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos al demandado JUAN ARREDONDO RAMIREZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA

DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 319/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VIANNEY MENDEZ PONCE.

DENUNCIADO: PIEDAD PONCE RAMIREZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio al presunto heredero señor RAMON GALLARDO PINEDA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de MARIA VIANNEY MENDEZ PONCE, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se continuará con la tramitación del presente Juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II, y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de enero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 557/05.

En el expediente número 557/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por ANA MARIA HERRERA ARIAS, en contra de ALFONSO MIRANDA PINEDA, el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cuatro de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó que se notifique por edictos al demandado ALFONSO MIRANDA PINEDA, respecto de la demanda formulada en su contra por ANA MARIA HERRERA ARIAS, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario por las causales previstas por el artículo 4.90, fracción IX y XV del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).-La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- La pensión alimenticia provisional para la suscrita y su menor hija y en su caso definitiva. D).- La custodia de mi menor hija y la pérdida de la patria potestad de dicha menor por parte del demandado. E).- El pago de gastos y costas que se causaren con la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación, en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANGELICA RIVERO CADENA, se hace de su conocimiento que el señor LUIS IBARRA MARTINEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1148/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como la siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial. 2.- Los gastos y costas que se generen en el presente Juicio. Fundándose en los siguientes hechos. I.- Con fecha 05 de octubre de 1975, en el Estado de Morelos, el suscrito y la hoy demandada celebramos nuestro matrimonio. II.- Que durante nuestro matrimonio civil procreamos tres hijas de nombres LAURA ANGELICA, DANIA EDITH, Y GRISEL, de apellidos IBARRA RIVERO. III.- Que establecimos domicilio conyugal en calle Oro 40, manzana 23, lote 11, Colonia Altavilla, C.P. 55390, Ecatepec de Morelos, México. IV.- En el mes de julio del año 1991, la hoy demandada dejó el domicilio conyugal, sin mediar aviso, sin explicación alguna dejando a mi cuidado a nuestras hijas, actualmente todas mayores de edad. V.- Que nuestras hijas permanecieron a mi cuidado y tutela hasta cumplir la mayoría de edad y decidir cada una hacer su propia vida, siendo que dicha separación subsiste desde la fecha antes indicada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada ANGELICA RIVERO CADENA, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los diecisiete días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

175-A1.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 116/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE OCTAVIO MALDONADO MONTES Y ERNESTINA MARTINEZ DICH DE MALDONADO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha tres de enero del año dos mil seis, señaló las diez horas del día tres de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Andador Bosques de Pirules número 102, casa 12, Colonia Bosques de Colón, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: trece metros ochenta y un centímetros, con propiedad particular, al sur: trece metros setenta y siete centímetros, con lote once, al oriente: siete metros, con propiedad particular, al poniente: siete metros con área común de acceso (andador), inmueble con superficie de: 100.18 (cien metros dieciocho centímetros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 382-1823, del volumen 157, libro 2º F. 96, sección primera de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de

\$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio base para la formulación de posturas, siendo postura legal, las dos terceras partes del precio fijado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario. Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

408.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número: 391/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO JULIAN AMBROSIO EN CONTRA DE JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA Y OTROS, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- De JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ Y BANCO SANTANDER SERFIN. La propiedad por prescripción adquisitiva de un predio del que ha adquirido la propiedad por usucapión, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Tres Puentes, carretera Valle de Bravo-Toluca, municipio de Donato Guerra, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 372.20 m con Ejido de Cabecera de Indígenas, al noroeste: 134.00 y 502.05 m con Cabecera de Indígenas y Antonio Martínez Manríquez, al sur: 1,078.50 m con Ejido Hacienda de Ixtla, y al suroeste: 101.57 m con Alberto Perdomo, con una superficie aproximada de: 498,593.87 metros cuadrados. B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, la cancelación de la inscripción del lote de terreno antes descrito, del cual justifica su propiedad con la escritura pública que exhibe en su escrito inicial de demanda, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público, bajo el asiento registral número 890, volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha 2-09-91, a favor de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, así mismo, en fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el actor FERNANDO JULIAN AMBROSIO, celebró contrato privado de compra venta con el señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, el actor manifiesta que ha realizado los trámites para que dicho inmueble quedara registrado a su favor y exhibe los recibos de pago de predial, manifiesta que el predio motivo del presente juicio lo ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, y a título de propietario, a partir de la firma del contrato lo ha inscrito ante catastro.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha treinta de enero del dos mil seis, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, uno de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

410.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 259/2003, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., contra JAVIER CARDENAS WOOD y otros, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día veintiuno de febrero del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble

embargado, sito en calle Hiniestas número 325, lote 16, manzana 66, primera sección, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, medidas y colindancias, especificados en autos, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el entendido que el primero habrá de publicarse el primer día y el tercero el noveno día en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 10 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

411.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 604/03, promovido por BANCO HSBC MEXICO, S.A., en contra de ADOLFO RIOS SANCHEZ Y YOLANDA ARCOS GURROLA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en casa y terreno ubicado en la avenida Santa Elena número 1400-32 del condominio horizontal Los Sauces, colonia Rincón de San Lorenzo de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de YOLANDA ARCOS GURROLA bajo la Partida Número 966-5026, Volumen 372, a Fojas 44, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis; se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del inmueble, la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo y que sirva de base para el remate. Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

401.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 17/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA, demandando a HILARIO HERNANDEZ NAVA, CELESTINO RIVERA ROMERO Y GENOVEVA RESENDIZ ALVAREZ, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a GENOVEVA RESENDIZ ALVAREZ, por medio de edictos, demandándole: A.- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebrado entre el señor HILARIO HERNANDEZ NAVA en su carácter de vendedor y por otra parte el señor CELESTINO RIVERA ROMERO, en su carácter de comprador, contrato que en copia certificada expedida por el Tesorero Municipal de Toluca, México, se exhibe como documento base de la acción. B.- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la clave catastral número 1011807610000000, ante la Tesorería Municipal de Toluca, México, relacionado con la traslación de dominio que realizó el señor CELESTINO RIVERA ROMERO en fecha veintitrés de julio de dos mil uno, por los motivos que expondré en el capítulo de hechos, traslación de dominio que en copia certificadas por el Tesorero Municipal de Toluca, México, se agrega a la presente. C.- El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen.

Se hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedora del contenido de la demanda, prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se declarará confesa de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y del Distrito Federal. Dado en Toluca, a los doce días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

402.-3, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE DAVID GONZALEZ JIMENEZ.

La señora ADRIANA VENTURA LLAMAS, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 716/05, en juicio ordinario civil, demanda de usted A).- La disolución del vínculo matrimonial que el que tes une; B).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación exponiendo que en fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, contrajeron matrimonio civil en Tultitlán, Estado de México, que el último lugar donde se estableció el hogar conyugal lo fue el ubicado en calle Paseo de la Belleza, número 37, Paseos de Izcalli, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, es el caso que, sin causa justificada, desde el día 03 de marzo del año dos mil cinco el hoy demandado abandono el hogar conyugal, descrito anteriormente en el Hecho Cuarto, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconozco actualmente su paradero o domicilio donde pueda ser localizado y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día veintisiete de enero del año dos mil seis, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

404.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 111/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA MERCEDES C. JAIMES HERNANDEZ como endosataria en procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO SOLIDUM, S.C. DE R.L. en contra de JUAN VICTORIA DE LA PAZ Y JUANA RODRIGUEZ LUIS, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor marca Nissan, tipo pick up, modelo 1994 doble cabina, cuatro puertas, color blanca, con salpicaduras negras, transmisión manual, con placas de circulación TT07606 (laminas verdes), del Estado de Sinaloa, México, capacidad cinco asientos, lamina VIN, número de identificación

vehicular 4MSUD21-004842, sin alteración remachada de fabrica, espejo retrovisor en parabrissas, tablero gris oscuro, volante color negro, elevadores y seguros tipo manual, palanca al piso, asientos gris oscuro en mal estado, una bocina en cada puerta, calefacción, autoestereo, llantas lisas, anchas, tres rines de aluminio deportivos y uno de acero, sin llanta de refaccion, parabrissas estrellado, dos espejos laterales, pintura en regulares condiciones con detalles como rayones, descapelada en cofre y decoloración por sol en toldo y cofre, compartimiento de carga con puerta trasera en negro, motor de gasolina de cuatro cilindros, sin llaves de encendido, sin comprobar funcionamiento. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquese postores y expídase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a veintiséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

405.-3, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SR. JESUS GONZALEZ ANTOLIN.

EXP. No. 1437/05.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, la señora BERNARDINA BERNAL LOPEZ, demanda en contra del señor JESUS GONZALEZ ANTOLIN, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JESUS GONZALEZ ANTOLIN. El C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a dicho demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, 27 de enero del 2006.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

406.-3, 15 y 24 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FUENTES BRACAMONTES JOSE ALBERTO, expediente número 718/2002, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble hipotecado, ubicado en el departamento número 37, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Las Palomas, construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana tres, en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en

autos, comunicando a cualquier interesado que el precio del inmueble lo es la cantidad de \$ 201,062.40 (DOSCIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), conforme al avalúo rendido en el presente juicio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México.-Atentamente. México, D.F., a 16 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

178-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 288/03.

SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ATANACIO LUJANO SANCHEZ, por acuerdos de fecha siete y veintinueve de noviembre de dos mil cinco y veinticinco de enero del año en curso, expediente 286/03, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: vivienda en condominio identificada con unidad privativa "AR" marcada con el número oficial 24 de la calle de Algeciras, perteneciente al condominio privada Algeciras, edificado sobre el lote 2, manzana 20, del fraccionamiento del tipo interés social denominado Villa del Real, Tercera Sección, desarrollado sobre la fracción de terreno denominado "San Mateo el Alto", municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, para lo cual se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Milenio", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Tecámac, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

178-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTHA BEATRIZ BECERRIL HERRERA Y ULISES HECTOR ORTAZAR GARCIA, expediente 526/99. La C. Juez Sexto de lo Civil del distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado consistente en el departamento número nueve del condominio ubicado en la calle El Molino número oficial treinta y ocho, lote número veinticinco, de la manzana uno, del conjunto denominado "El Molino", en la colonia El Molino del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en: los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y lugares de costumbre, en el periódico que designe el

Juez Exhortado el cual deberá ser diferente al señalado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 18 de enero de 2006.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica. 178-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO 14° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 540/2002.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de TERAN AMBRIZ MIGUEL ANGEL Y PEREZ GOMEZ DE TERAN GLORIA ALICIA, expediente 540/2002, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de enero del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la parte actora, como se solicita y por las manifestaciones que expresa, se señala como nueva fecha para la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, debiéndose preparar en los términos del proveído de fecha siete de octubre del año próximo pasado... Dos firmas ilegibles Rúbricas.

México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil cinco.

Dada nueva cuenta con los presentes autos... y en virtud de que del avalúo presentado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, JOSE SANCHEZ GOMEZ, establece un precio más alto en consecuencia se deberá tomar como base para el remate la cantidad establecida por el citado perito cantidad que corresponde a \$2,603,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Dos firmas ilegibles Rúbricas.

México, Distrito Federal, a tres de octubre del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, como lo solicita... se procede a sacar a pública subasta en remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en casa marcada con el número 197 ciento noventa y siete, de la calle Vía Láctea, construida sobre el lote de terreno número 3 tres de la manzana IX, del fraccionamiento Jardines de Satélite, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,564,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado, debiéndose convocar postores por medio de edictos... y toda vez que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción, con fundamento en los artículos 105 y 109 del ordenamiento legal en cita gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, Juez Décimo Cuarto de lo Civil, en unión de la C. Licenciada Conciliadora Araceli Margarita Fernández Marín, en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien se actúa y da fe.

Para su publicación en los tableros de aviso de dicho Juzgado, en Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la localidad, por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

178-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO 53° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE No. 612/01.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO VS SOLIS DE LA ROSA ADRIAN, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y toda vez que se ordenó practicar las notificaciones a la demandada por Boletín Judicial, es procedente que en dichos términos se tenga por practicada la notificación ordenadas por auto de siete de diciembre pasado. Como se pide, se saca a remate el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 07, identificada como la Unidad D, del condominio conocido como San Joaquín, edificado en el lote trece, de la manzana trece del Conjunto Habitacional Urbano de tipo de Interés Social denominado Villa del Real, Segunda Sección, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México, Pachuca en San Francisco Cuauhtliuexca, municipio de Tecámac, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendiente a dar cumplimiento al presente proveído. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día veintiocho de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de ley ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

178-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN PÓSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil seis en los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CECILIO REYES RAMOS, expediente 512/04, Secretaria "B". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad ordenó, señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, siendo el inmueble a rematar el departamento identificado con el número variante 09 del edificio en condominio marcado con el número 8, de la calle Tinamu, lote 124, de la manzana 16, fraccionamiento Rinconada de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de enero 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

178-A1.-3 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN PÓSTORES.

Que en los autos del expediente número 229/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICENTA REAL ALONSO en contra de LEOPOLDO MALDONADO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto Chalco, México, enero (17) diecisiete de enero del 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTA REAL ALONSO con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto, por medio del cual solicita se señale fecha para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos. Visto su contenido a efecto de señalar fecha para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente procedimiento, tómesese como referencia para fijar la postura legal del bien objeto del presente remate, la actualización del avalúo de fecha (20) veinte de octubre del presente año, emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada Ingeniero MARGARITO OLIVARES HERNANDEZ, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 12.257, 2.229, 2.230, 2.239, 2.234 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha (12) doce de noviembre del año (2003) procédase hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha catorce de agosto del dos mil tres, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, debiéndose fijar también las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado, por conducto del Secretario. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil seis, respecto del bien mueble consistente en un vehículo de la marca Volk Wvagen tipo Caribe, color negro, placas de circulación número 932 RNS del Distrito Federal, modelo 1979, bien que fue valuado por los peritos de las partes y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima es mas la actora se adhiere al peritaje actualizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada de fecha (20) veinte de octubre del año (2005) dos mil cinco, mismo que se tomará como base para fijar la postura legal, que será en un precio de \$12,601.20 (DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Por otro lado cítese personalmente en el domicilio señalado en autos al demandado LEOPOLDO MALDONADO para que comparezca a la diligencia antes referida a manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 infracción I y 1411 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien Autoriza y Da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

176-A1.-3, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 762/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO Y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, La. C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha cinco de enero del año dos mil seis, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble identificado con el número veinte, en la calle Privada de Marte, de la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos de cinco metros sesenta y ocho centímetros, veinticuatro centímetros y siete metros ochenta y cinco centímetros con la casa dieciocho de la calle Privada de Marte; al sur: en 13.62 trece metros sesenta y dos centímetros con la casa número veintidós; al oriente: en 06.01 en seis metros un centímetros con la calle Privada de Marte, al poniente: en

06.00 seis metros con la casa número doscientos cincuenta y tres de la calle de los Héroes, con una superficie de 89.00 (ochenta y nueve) metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos de estos Juzgados y en la oficina rentística de esta Ciudad. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año en dos mil seis. Sirve de base el remate y postura legal la cantidad de \$864,115.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diecinueve de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

177-A1.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

Que en el expediente marcado con el número 818/04 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCO ALVAREZ ALFONSO, en contra de ALFONSO FRANCO PONCE, se han señalado las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de los inmuebles ubicados en Lote número 18, manzana III, fraccionamiento "Bosques de las Palmas", municipio de Huixquilucán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y lote de terreno número 3, manzana III, fraccionamiento "Bosques de las Palmas", municipio de Huixquilucán, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la puerta de este Juzgado y en el de la ubicación de los inmuebles, sirviendo de base para el remate de los citados inmuebles las cantidades de \$1'801,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y 7'824,810.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio que les fue fijado por el perito tercero el discordia y por el experto designado en rebeldía de la demandada respectivamente y que servirá de base para la formulación de posturas.

Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Días Atenógenes.-Rúbrica.

177-A1.-3, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente No. 259/2003, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. contra JAVIER CARDENAS WOOD Y OTROS, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día veintiuno de febrero del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado, sito en calle Hiniestas número 325, lote 16, manzana 66, primera sección, fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, medidas y colindancias especificados en autos, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido que el primero habrá de publicarse el primer día y el tercero el noveno día en.-México, D.F., a 10 de enero del 2006.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

179-A1.-3, 9 y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 07431, MA. ELENA VILLALOBOS ACUAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Zacatecas esquina Cda. Zacatecas, manzana 1, lote 6, Barrio "San Pablo", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.50 m y linda con lote 1; al sur: 09.60 m linda con Cerrada Zacatecas; al oriente: 12.80 m y linda con calle Zacatecas; al poniente: 12.80 m y linda con lote 5. Superficie aproximada de 122.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07432, CESAR AUGUSTO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepezanco Segundo", ubicado en calle paso de servidumbre número 11, Barrio Xochitenco, perteneciente a este, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con José Luis Guadalupe Elías Cuadros; al sur: 12.50 m y colinda con paso de servidumbre familiar; al oriente: 12.00 m y colinda con Carmina García Hernández; al poniente: 12.00 m y colinda con Manuel Franco Santos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07433, ADRIAN SANCHEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla S/N", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.65 m y colinda con Jaime Aquino; al sur: 15.10 m y colinda con Victorino Tapia Acosta; al oriente: 10.00 m y colinda con calle San Luis Potosí; al poniente: 12.00 m y colinda con José Luis Cervantes. Superficie aproximada de 169.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07434, ERNESTO AQUINO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2, de la manzana 51, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote 2 de María González Sánchez; al sur: 8.00 m y linda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 15.00 m y linda con lote 3 de Juan Manuel Rodríguez Carrillo; al poniente: 15.00 m y linda con lote 1 de Inés Hiliana Argueta Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07435, CRISTINA CASTILLA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Melchor Ocampo, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Melchor Ocampo; al norte: 4.00 m con lote No. 2; al sur: 12.00 m con cerrada; al oriente: 15.00 m con lote No. 2, 10.00 m con lote No. 5; al poniente: 25.00 m con la Sra. Josefina Jiménez. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07436, OFELIA MORA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual esta registrado con el lote 5, de la manzana 1, de la Colonia "Lomas de Totolco", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria; al sur: 07.30 m y linda con propiedad privada; al oriente: 16.10 m y linda con lote 4; al poniente: 16.10 m y linda con lote 6. Superficie aproximada de 117.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07437, ANGELA MARGARITA LARES CONRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuahunahuac", ubicado en Manuel Avila Camacho, lote 7, de la manzana 11, del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.40 m y linda con predio particular; al sur: 20.40 m y linda con José Hernández Guerrero; al oriente: 07.70 m y linda con Leopoldo Chavarría Luna; al poniente: 08.65 m y linda con calle Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de 117.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07438, ANTONIO GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla Segundo", ubicado en el Barrio de San Pablo, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Miguel Reyes García; al sur: 24.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con calle Bugamvilias; al poniente: 7.00 m con Enrique Valentino Pérez. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07439, ENRIQUE ANGELES ABUNDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco (Rústico)", ubicado en calle Rosales, lote número 9, de la manzana número 1, Colonia Villa San Lorenzo parte alta Cerro de las Palomas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 m linda con lote 10; al sur: 16.90 m linda con lote 8; al oriente: 7.10 m linda con calle; al poniente: 7.10 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07440, MAURO FRAGOSO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en el Barrio de San Juan, Sección San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Eustolia Méndez; al oriente: 13.10 m con Juan Primavera; al sur: 10.55 m con calle Acalote; al poniente: 13.75 m con Rafael Galicia. Superficie aproximada de 144.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07441, CLARA MONTALVO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Zapotla", ubicado en lote marcado con el número 2, manzana 2, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 3; al sur: 12.00 m con lote 1; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07442, INES GARCIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochititla", ubicado en manzana 02, lote 09, en el Barrio de Xochiaca parte alta, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle; al sur: 8.00 m y linda con lote 30; al oriente: 15.00 m y linda con lote 10; al poniente: 15.00 m y linda con lote 08. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07443, GERARDO ALARCON CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle Flor de Liz, lote número 11, de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 7.06 m con calle Flor de Liz; al poniente: 7.06 m con lote 8. Superficie aproximada de 120.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07444, ALDEGUNDA SORIANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en Ave. Coahuila, manzana única, Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle privada; al sur: 15.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 18.50 m y linda con Avenida Coahuila; al poniente: 18.50 m y linda con lote 03. Superficie aproximada de 277.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07506, ARTURO CIPRIANO SANCHEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Ignacio Allende, lote 55, manzana 04, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m linda con calle Ignacio Allende; al sur: 10.10 m linda con calle Nicolás Bravo; al oriente: 14.35 m linda con lote 56; al poniente: 14.45 m linda con calle López Mateos. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07507, JAVIER NOLASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en calle Pino, lote 18, manzana 2, en el Barrio de San Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con propiedad privada; al sur: 17.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 07.20 m y colinda con calle Pino; al poniente: 07.20 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07508, IGNACIO DOLORES VERGARA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco la Era", ubicado en calle Tlatelco, manzana 2,

lote 25, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tlatelco; al sur: 15.00 m con predio; al oriente: 22.50 m con Evelyn Calderón; al poniente: 22.50 m con Carmen Briceño Esquivel. Superficie aproximada de 337.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07168, J. SANTOS HILARION GONZALEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote No. 8 de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.60 m y linda con lote 9, al sur: 25.60 m y linda con lotes 4, 5, 6 y 7, al oriente: 9.50 m y linda con lote 28, al poniente: 9.50 m y linda con calle Flamingos. Superficie aproximada de: 243.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07169, GERARDO ALARCON CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenepanilla", ubicado en calle Flor de Liz, lote número 12, de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con el lote 11, sur: 17.00 m con el lote 13, oriente: 7.06 m con calle Flor de Liz, poniente: 7.06 m con lote 5. Superficie aproximada de: 120.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07417, ROSA MARIA ANDRADE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º", ubicado en Avenida de las Torres, en la Colonia Xaltipac, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Guillermo Buendía Alfaro, al sur: 17.00 m colinda con Victor Manuel Oronchy, al oriente: 8.00 m colinda con propiedad de Guillermo Buendía Alfaro, al poniente: 8.00 m colinda con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07418, CELERINO VARGAS VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuatla", ubicado en calle Aguas Calientes No. 69, Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, perteneciente a este municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con calle Aguas Calientes, sur: 10.00 m y colinda con José Salamanca, oriente: 20.00 m y colinda con Juan, poniente: 20.00 m y colinda con Francisco Vargas. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07419, IRENE MARQUEZ LACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaximulco", ubicado en calle Calandrias, manzana 33, lote 6, Colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Taurino Martínez, sur: 11.00 m con Pedro Pérez, oriente: 12.00 m con Martín Constantino, poniente: 12.00 m con calle Calandrias. Superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07420, ELVIRA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 3 de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, oriente: 16.10 m y linda con lote 2, poniente: 16.10 m y linda con lote 4. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07421, ELVIRA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 2, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 06.60 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 06.60 m y linda con propiedad privada, oriente: 16.10 m y linda con lote 1, poniente: 16.10 m y linda con lote 3. Superficie aproximada de: 106.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07422, GRACIELA ALVA YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 6, de la manzana 2, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.30 m y linda con propiedad privada, sur: 07.30 m y linda con

calle Prolongación Guadalupe Victoria, oriente: 16.10 m y linda con lote 5, al poniente: 16.10 m y linda con lote 7. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07423, GRACIELA BAUTISTA ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 1, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Tototco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, oriente: 16.10 m y linda con propiedad privada, poniente: 16.10 m y linda con lote 2. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07424, GUADALUPE ESTEBAN NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 10 de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Tototco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, oriente: 16.10 m y linda con lote 9, poniente: 16.10 m y linda con lote 11. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07425, MA. ISABEL PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 11 de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Tototco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, oriente: 16.10 m y linda con lote 10, poniente: 16.10 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 117.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07426, MA. DE LA LUZ GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en Barrio de La Colonia Sotaur, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 5, sur: 8.00 m con calle 1ª de Mayo, oriente: 15.00 m con lote 14, poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07427, GUILLERMO SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 20 de la manzana número 4, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote número 21, sur: 15.00 m y linda con lote número 19, al oriente: 8.00 m y linda con lote número 6, poniente: 8.00 m y linda con calle Cava. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07428, JESUS SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 24, manzana No. 4, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote número 25, sur: 15.00 m y linda con lote número 23, oriente: 8.00 m y linda con lote número 10, poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07429, MARTHA DE LA ROSA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahuatla", ubicado en calle Cebada Esquina calle Claxiaco No. 54, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Alejandro Jijas Vite, sur: 20.00 m y colinda con calle Cebada, oriente: 10.00 m y colinda con calle Claxiaco, poniente: 10.00 m y colinda con Enrique Neyra. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 07430, VIRGINIA SALGADO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de los Olivos", ubicado en calle Jacarandas, lote No. 19 de manzana 20, Lomas de los Olivos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.20 m y colinda con calle Jacarandas, sur: 12.56 m y colinda con lote 18, oriente: 14.50 m y colinda con calle Robles, poniente: 12.35 m y colinda con Cerrada. Superficie aproximada de: 164.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

418.-3, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 95/06, WILFRIDO NARVAEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción del terreno denominado "Cuanalan", sitio en Santa Catarina, segunda demarcación del municipio de Tepellaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 44.45 m con Carlos Morales; al sur: 46.76 m con Camino Nacional; al oriente: 100.00 m con Juan Flores; al poniente: 116.57 m con Fidei Narváez. Con una superficie de: 4,769.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

412.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4873/05, REYES ROBLEDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción del terreno denominado "Teopancaltilla", ubicado en el poblado de San Diego, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Sóstenes Hernández; al sur: 7.50 m con callejón; al oriente: 26.50 m con Amado Taboada; al poniente: 26.50 m con el vendedor. Con una superficie de: 198.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

412.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 184/06, MOISES AYALA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Apantenco", ubicado en el poblado de Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.62 m con Noé Durán Hernández y Guadalupe León Flores; al sur: 45.40 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 43.81 m con Carlos Jiménez Santillán; al poniente: 45.73 m con Juana García Castillo. Con una superficie de: 2,082.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

412.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 185/06, JOSE TRINIDAD ESPEJEL ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "El Calvario", ubicado en el poblado de Tequexquinahuac, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.46 m con Guadalupe Espejel Ramírez y camino; al sur: 11.15 m con Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 21.33 m con María Inés Espejel Espejel y Rubelino Meraz Aguilar; al poniente: 21.33 m con Rafael Sánchez. Con una superficie de: 250.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

412.-3, 9 y 14 febrero

Exp. 186/06, MA. TERESA FLORES MEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Ixtacla", ubicado en calle cerrada Leona Vicario en el poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.50 m con Manuela Guerrero Vargas; al sur: 8.65 m con Leona Vicario; al oriente: 4.75 m con Evelia Venegas Venegas; al poniente: 6.18 m con Gregorio Ríos Hernández; al poniente: 7.39 m con Vicente Venegas Venegas. Con una superficie de: 121.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de enero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

412.-3, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 4039/05, C. MIRIAM DEL AGUILA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende, municipio de Apasco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Lino Zárate; al sur: 15.00 m colinda con Mariano Martínez; al oriente: 13.00 m colinda con Mariano Martínez; al poniente: 13.00 m colinda con calle Allende. Superficie: 195.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero

Exp. 4041/05, C. JOSE MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Sonora s/n., Bo. Los Hornos, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.70 m con Lucio López y Ursula Ferrer; al sur: 63.00 m con callejón; al oriente: 43.54 m con Gerónimo Mendoza Vidal; al oriente: en línea quebrada 57.00 y 13.80 m con Camino Nacional; al sur: 40.00 m con calle Sonora; al sur: 108.50 m con callejón Sonora; al poniente: 25.40 m con cerrada de Sonora; al poniente: 91.50 m con Julio Mendoza Vidal; al poniente: 39.71 m con León Crescencio Mendoza Rodríguez. Superficie: 15,000.00 m²; fracción: 1,323.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4042/05, C. LEON CRESCENCIO MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Sonora s/n., Bo. Los Hornos, Santa

Maria Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.70 m con Lucio López y Ursula Ferrer, 63.00 m con callejón, fracción: 54.75 m con Gerónimo Mendoza Vidal; al oriente: en línea quebrada 57.00 y 13.60 m con Camino Nacional, fracción 39.71 m con José Mendoza Rodríguez, calle Sonora; al sur: 108.50 m con callejón Sonora, fracción: 42.70 m con cerrada de Sonora; al poniente: 91.50 m con Julio Mendoza Vidal; fracción: 47.84 m con privada Mendoza de 6.00 m de ancho. Superficie: 15,000.00 m².; fracción: 2,057.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4044/05, C. ISIDRO MIRANDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 11, Mz. No. 04, colonia Aguiluchos, Sección Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Ex Hda. de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 m y linda con lote No. 12; al suroeste: 10.00 m y linda con lote No. 34; al sureste: 20.00 m y linda con lote No. 10; al noreste: 10.00 m y linda con calle Gavilanes. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4045/05, C. ANDREA AGUSTINA ARENAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago Atoacan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.40 m y linda con Av. Atoacan; al sur: 36.00 m y linda con C. Teodoro Arenas Ramírez; al oriente: 47.80 m y linda con calle Juárez; al poniente: 45.40 m y linda con Isabel Arenas Ramírez. Superficie: 1,793.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4046/05, C. EVANGELINA PASARAN DE REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, terreno de los propios del Ayuntamiento, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Prop. de Benito Flores antes Francisco Flores; al sur: 10.00 m con Lorenzo Pasaran Espinoza; al oriente: 24.00 m con Prop. de la señora Aurora Espinoza Vda. de Pasaran; al poniente: 24.00 m con Prop. de Alejandro Guzmán; superficie: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4047/05, C. MARIA SALOME ZAMORA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Blanca Hernández Olascoaga; al oriente: 20.00 m con Salvador Malaga; al poniente: 20.00 m con Efraim Mondragón. Superficie: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4048/05, C. PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María Tonanilla, del predio denominado El Cultivo, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 200.00 m linda con Nicolás Martínez Martínez; al sur: 200.00 m y linda con camino E. Ignacio Pardinez, al oriente: 48.70 m linda con Luis Díaz Pardinez, al poniente: 48.70 m linda con camino y Julio Martínez Rdz. Superficie: 9,740.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4049/05, C. ANTONIA VIGUERAS CHOPERENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés, sin número, en el Barrio de San Marcos, inmueble denominado "El Terremote", municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: lado norte: 21.00 m con Isaías Palmero Rojas, lado norte: 32.50 m con Jacobo Fragoso Rojas; lado sur: 27.70 m con Juan Padilla, lado sur: 111.60 m con José Luis Palmero; lado oriente: 103.17 m con camino viejo a San Andrés; lado oriente: 51.30 m con Jacobo Francisco Rojas; lado oriente: 60.10 m con María de la Fe Bernal Acevedo; lado poniente: 129.80 m con Luis Desales Pimentel, lado poniente: 72.20 m con María de la Luz Desales Pimentel; lado poniente: 5.00 m con Isaías Palmero Rojas. Superficie: 18,277.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4050/05, C. HUGO AGUILAR VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. sin nombre, s/n, Bo. de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.02 m con Francisco Ledesma, al sur: 19.02 m con calle sin nombre, al oriente: 288.00 m con Jorge Rivero Santillán, al poniente: 288.00 m con Román Rivero Santillán. Superficie: 5,478.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

Exp. 4040/05, C. BENITO DOMINGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teodoro G. de Cosío, en el poblado de San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 57.60 m y colinda con Felipe Tapia; al sur: 35.00 m y colinda con calle pública; 16.75 m y colinda con José Inés Domínguez; al oriente: 23.85 m y colinda con calle pública; al poniente: 14.00 m y colinda con José Inés Domínguez, 12.80 m y colinda con José Payne Roa. Superficie: 1,114.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

419.-3, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 12963/692/05, EL C. BURAK RADINOVICAS EFREN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 47.50 m lineales con propiedad que es o fue de la Sucesión del señor Emilio González; al sur: en 48.23 m lineales con Camino Nacional; al oriente: en 84.00 m con Camino Nacional, al poniente: en 78.26 m con propiedad que es o fue de los señores Guadalupe y Antonio Peza. Superficie aproximada: 3,902 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 20 de enero de 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

174-A1.-3, 9 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,235, Volumen 62, folio 117, de fecha 28 veintiocho de enero de 2006 dos mil seis, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que la Señora OLGA CARBAJAL HERNÁNDEZ e hijos CELIA, ROBERTO Y SERGIO todos de apellidos RUBI CARBAJAL, radicaron en el Instrumento referido a la Sucesión INTTESTAMENTARIA, a bienes del Señor SERGIO RUBI GONZALEZ, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de este último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 28 de enero de 2006.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC
SAQR680320HY1

403.-3 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 110,679, de fecha 19 de enero del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores HUMBERTO MEZA AGUILAR, CESAR MEZA AGUILAR, MARIA ELENA MEZA AGUILAR, MARIA GUADALUPE MEZA AGUILAR, EFREN MEZA AGUILAR, JESUS MEZA AGUILAR, RICARDO MEZA AGUILAR, representado en este acto por su apoderada la señora MARIA DEL CARMEN MEZA AGUILAR, quien también comparece por su propio derecho, HECTOR MEZA AGUILAR Y LEONARDO MEZA AGUILAR, aceptaron la herencia instituida a su favor como herederos sustitutos mediante escritura pública 80,853 del 30 de agosto de 1993, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de JESUS MEZA LEAL, conocido también como JOSE DE JESUS MEZA LEAL. Asimismo MARIA ELENA MEZA AGUILAR DE TORRES, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

413.-3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 110,687, de fecha 19 de enero del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora CARMEN ORTIZ PIEDRABUENA, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 1,799 del 15 de diciembre de 1998, ante Juan Carlos Francisco Díaz Ponce, Notario Público 209, del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de EMILIANO MORA MARTINEZ. Asimismo RAFAEL MORA ORTIZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

414.-3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

Publico en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que los señores MARIA DE LOS ANGELES

SEPULVEDA ROMO, LAURO SALVADOR RIOS SEPULVEDA Y ANGELICA RIOS SEPULVEDA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, radicaron ante mí la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor LAURO RIOS PEREZ, quien falleció el día 12 de junio de 1985, manifestando estar conformes con dicha tramitación ante mi fe, mediante Escritura Pública Número 15,817, del Volumen 407, firmada el 26 de enero del 2006, por lo que en un segundo instrumento se tomará la declaración de dos testigos, se reconocerán sus derechos a heredar y designarán albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 26 de enero del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.

173-A1.-3 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Edo. de México, a 30 de enero del 2006.

Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en Amecameca: hago saber:

Que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento 13,861, de fecha dos de septiembre del 2005, ante mí, el señor FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL, en su carácter de presunto heredero, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA BARRETO VILLARREAL.

Para su publicación con intervalo de siete días.

NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

173-A1.-3 y 15 febrero.

**H. Ayuntamiento Constitucional 2003-2006
San Simón de Guerrero
Estado de México**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA MUNICIPAL
EXPEDIENTE No. SM/009/2006
OFICIO NO. SM/006/2006

ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito M.V.Z. ISAIAS MAYA BELLO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Simón de Guerrero, México. Periodo 2003-2006. En uso de las facultades que me confiere el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal.

-----CERTIFICO-----

Que en el libro de actas No. 1 de cabildo, acta No. 025 del día 15 de Abril de dos mil cuatro en el punto No. 5 se trató sobre la creación del Cementerio de la Cumbre, una vez expuesto al Cabildo y después del punto de vista del mismo, se acordó crear el Cementerio de la comunidad de La Cumbre, San Simón de Guerrero, México, al cual se le pondrá el nombre de "UN RINCONCITO EN EL CIELO".

Se extiende la presente en San Simón de Guerrero, México a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil seis.

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

M.V.Z. ISAIAS MAYA BELLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

409.-3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Nezahualcóyotl, México, a doce de enero de 2006
NO. DE OFICIO: SCIN/0112/2006
NO. DE EXPEDIENTE: C14/SGG/MB/235/2005
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

**C. JOSE DE JESUS SERRANO CONTRERAS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 132 fracción III, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 43, 45, 48, 52, 53, 57, 59, 60 Y 63 Ley de Responsabilidades citada, así como los numerales **primero, segundo y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año, **cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año, 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintisiete de enero de dos mil cuatro; 3 fracción XX y 34 fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día dieciséis de septiembre del año dos mil cinco, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, sírvase comparecer el próximo **día 16 de febrero de 2006, a las 10:30 horas**, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, Interior 115, Colonia Metropolitana Segunda Sección, (CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS) de esta Ciudad, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra con motivo de que Usted: no presentó, ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su Manifestación de Bienes por Alta, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **toma de posesión del empleo, cargo o comisión**, la cual ocurrió el día **dieciséis de agosto** del año dos mil cinco, iniciando a contar el término para presentar la misma el día **diecisiete de agosto** del año dos mil cinco, y concluyendo el día **quince de octubre** del mismo año, lo anterior, no obstante de estar obligado a ello, al desempeñar funciones de vigilancia y custodia y encontrarse adscrito a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Entidad con categoría de **CUSTODIO C**.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios que señalan:

ARTICULO 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCION XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

ARTICULO 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PARRAFO SEGUNDO

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, **vigilancia, custodia**, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;

ARTICULO 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

I.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión;

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Oficio número **210063000/3067/2005**, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, mediante el cual el Director de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, remite al titular de éste Organo de Control Interno, la documentación soporte de los servidores públicos omisos o extemporáneos que, de acuerdo a los registros de esa Dirección de Situación Patrimonial, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta y/o baja; B).- Relación de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta, emitida por la unidad de informática de la Secretaría de la Contraloría de esta Entidad, en la que se observa incluido el nombre del **C. JOSE DE JESUS SERRANO CONTRERAS**, con **R.F.C. SECJ-770811**, y fecha de alta del día **dieciséis de agosto** del año dos mil cinco; C).- Antecedentes laborales del servidor público **JOSE DE JESUS SERRANO CONTRERAS**, donde se describe su domicilio particular, su registro federal de contribuyentes, así como la fecha en que causó alta, siendo ésta, el día **dieciséis de agosto** del año dos mil cinco.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, **de igual forma se previene para que señale domicilio cierto en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicaran también vía edictos, en términos de lo previsto por el artículo 116 fracción III del ordenamiento legal en cita.** Asimismo se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta. Traer identificación oficial y último comprobante de pago.

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

416.-3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Toluca, México a 24 de enero del año 2006
Of. No. SCIN/0096/2006
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. FELIX LEYVA MENDOZA, DANIEL MALDONADO VAZQUEZ, MARCO BAEZ ORTIZ Y FERNANDO SOSA VILCHEZ
P R E S E N T E

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas antes citadas las siguientes sanciones pecuniarias, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en haber infringido lo previsto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción III del ordenamiento legal en cita; en la inteligencia que los montos a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

No.	No. de Expediente	Servidor Público	Fecha de Resolución	Sanción Pecuniaria	Cantidad que se debe a pagar
1	CI4/SGG/MB/138/2005	Félix Leyva Mendoza	18-11-2005	30 días	\$3,910.80
2	CI4/SGG/MB/142/2005	Daniel Maldonado Vázquez	09-11-2005	30 días	\$3,910.80
3	CI4/SGG/MB/172/2005	Marco Báez Ortiz	15-12-2005	45 días	\$5,866.20
4	CI4/SGG/MB/180/2005	Fernando Sosa Vilchez	15-12-2005	45 días	\$5,866.20

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

416.-3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Toluca, México a 24 de enero del año 2006
Of. No. SCIN/0098/2006
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. GERARDO PASTRANA REYES
P R E S E N T E

En los autos del expediente de manifestación de bienes número CI4/SGG/MB/115/2005, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno tuvo a bien emitir la resolución de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, en la que se determinó imponer al C. GERARDO PASTRANA REYES la sanción pecuniaria consistente en treinta días del último sueldo base percibido por el servidor público de mérito, mismos que ascienden a la cantidad de \$9,655.20 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en haber infringido lo previsto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción I del ordenamiento legal en cita; en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

416.-3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Toluca, México a 24 de enero del año 2006

Of. No. SCIN/0097/2006

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. FRANCISCO SAN LUIS DIAZ, DANIEL MALDONADO VAZQUEZ, OSCAR LOPEZ MARTINEZ, YOLANDA PAREDES MALDONADO, JOSE ARTURO RESENDIZ GUTIERREZ, FELIX MARCOS SANCHEZ NARVAEZ, JUAN SEGUNDO CRUZ, JUAN RAUL TORRES QUILES, ARTURO DIAZ CASTAÑEDA, ABRAHAM GONZALEZ SANTIAGO Y JORGE LUIS OTAMENDI ESPINOZA
P R E S E N T E

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas antes citadas las siguientes sanciones pecuniarias, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en haber infringido lo previsto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción II del ordenamiento legal en cita, en la inteligencia que los montos a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

No.	No. de Expediente	Servidor Público	Fecha de Resolución	Sanción Pecuniaria	Cantidad líquida a pagar
1.	CI4/SGG/MB/071/2005	Francisco San Luis Díaz	25-11-2005	30 días	\$3,786.00
2	CI4/SGG/MB/189/2005	Daniel Maldonado Vázquez	01-12-2005	30 días	\$3,910.80
3	CI4/SGG/MB/206/2005	Oscar López Martínez	01-12-2005	30 días	\$3,910.80
4	CI4/SGG/MB/208/2005	Yolanda Paredes Maldonado	01-12-2005	30 días	\$6,477.90
5	CI4/SGG/MB/209/2005	José Arturo Reséndiz Gutiérrez	28-11-2005	30 días	\$6,477.90
6	CI4/SGG/MB/211/2005	Félix Marcos Sánchez Narváez	01-12-2005	45 días	\$5,866.20
7	CI4/SGG/MB/212/2005	Juan Segundo Cruz	01-12-2005	30 días	\$3,910.80
8	CI4/SGG/MB/213/2005	Juan Raúl Torres Quiles	01-12-2005	30 días	\$3,910.80
9	CI4/SGG/MB/218/2005	Arturo Díaz Castañeda	01-12-2005	30 días	\$3,910.80
10	CI4/SGG/MB/221/2005	Abraham González Santiago	01-12-2005	30 días	\$3,910.80
11	CI4/SGG/MB/225/2005	Jorge Luis Otamendi Espinoza	01-12-2005	30 días	\$3,910.80

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, según convenga a sus intereses.

AT E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

416.-3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Toluca, México a 24 de enero del año 2006

Of. No. SCIN/0099/2006

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. JOSE ABRAHAM TEJADIO GUTIERREZ
P R E S E N T E

En los autos del expediente de manifestación de bienes número CI4/SGG/MB/096/2005, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno tuvo a bien emitir la resolución de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, en la que se determinó la **INEXISTENCIA** de la irregularidad administrativa atribuida al C. JOSE ABRAHAM TEJADIO GUTIERREZ, consistente en haber infringido lo previsto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción I del ordenamiento legal en cita.

AT E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).

416.-3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Toluca, México a veinticuatro de enero de año 2006
EXPEDIENTE: CI4/SGG/QUEJA/117/2005
Of. No. SCIN/0100/2006
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ
P R E S E N T E**

En los autos del expediente de **QUEJA** número **CI4/SGG/QUEJA/117/2005**, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, en la que se determinó imponer al **C. VICTOR MANUEL ROMANO LOPEZ** la sanción administrativa disciplinaria consistente en la **AMONESTACION** en el empleo, cargo o comisión que desempeñaba dentro de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Entidad; lo anterior, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en infringir lo previsto por la fracción VIII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al quedar debidamente acreditado que el ex servidor público de mérito no cumplió con las obligaciones que tenía encomendadas como custodio del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, al no cumplir con la disposición que le fue dictada por su superior jerárquico, ya que abandonó el servicio de vigilancia que tenía asignado en la torre nueve de dicho Centro.

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral tercero de la resolución aludida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada en el expediente citado al rubro, tiene derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, según convenga a sus intereses.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
(RUBRICA).**

416.-3 febrero.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Fe de erratas del "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2006", publicado el día 29 de diciembre de 2005; en el capítulo 6 "PROGRAMA DE VEHICULOS OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTES Y VEHICULOS SIN VERIFICAR" en su numeral 6.1.9. de la siguiente manera:

Dice:

6.1.9. "...Capítulo Segundo del Libro Cuarto..."

Debe decir:

6.1.9. "... Capítulo Segundo Título Octavo del Libro Cuarto..."

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS ESCOBAR AUBERT
COORDINADOR JURIDICO DE LA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA)**

417.-3 febrero.